

CONVOCATORIA ERASMUS + PARA MOVILIDAD ENTRE PAÍSES ASOCIADOS Y EL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (ceiA3) Proyecto KA171

INTRODUCCIÓN

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3), constituido por agregación de las siguientes Universidades españolas: Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA), tiene por objeto la modernización e internacionalización de estas universidades, alcanzando un nivel de excelencia en todas sus actividades.

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil socia del ceiA3, declara que la movilidad es el eje central de las acciones de internacionalización. Las acciones de entrada y salida de estudiantes, docentes y personal administrativo, aportan con su riqueza multicultural a los procesos en aula y al fortalecimiento y dinámica de mejora del entorno universitario.

Este programa se desarrolla gracias a la aprobación por parte de la Comisión Europea de las actividades de organización de la movilidad y de la distribución de la ayuda financiera correspondiente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dentro del Programa Erasmus+, aprobado por el Parlamento Europeo para el marco presupuestario 2021 - 2027. El Programa Erasmus+ apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Esta nueva fase del programa ayuda a hacer del pilar europeo de derechos sociales una realidad, pone en práctica la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y desarrolla la dimensión europea en el deporte. En esta nueva etapa, el Programa Erasmus+ presta especial atención a la inclusión social y a las transiciones ecológica y digital.

El ceiA3 y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, aprueban la publicación de la presente convocatoria, cuyo objeto será la concesión de ayudas a la movilidad para la realización de estancias de estudios y de docencia para personal docente **hacia cualquiera de las cinco Universidades que componen el consorcio ceiA3**, durante el curso académico 2023/2024 (septiembre 2023– julio 2024).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. La relación de universidades de destino elegibles es:

- Universidad de Almería (www.ual.es)
- Universidad de Cádiz (www.uca.es)
- Universidad de Córdoba (www.uco.es)
- Universidad de Huelva (www.uhu.es)
- Universidad de Jaén (www.ujaen.es)

1.2. Las personas beneficiarias recibirán:

1.2.1. Una **ayuda económica individual** por parte de la Comisión Europea para sufragar los **costes de manutención** durante el período de movilidad. Podrán ser subvencionables, en caso de existencia de disponibilidad presupuestaria, el día anterior y posterior al periodo de estancia por motivos de viaje.

1.2.2. Un importe en concepto de **bolsa de viaje**. La cuantía será única y viene establecida por el Programa Erasmus+ según su [calculadora de distancias](#) oficial.

1.3. La duración mínima y máxima de las movilidades financiadas, así como las cantidades económicas de las ayudas de movilidad se muestran en el siguiente cuadro:

	Apoyo individual	Ayuda de viaje	Duración mínima de la estancia	Duración máxima financiable
Movilidad de ESTUDIANTES (Grado y Doctorado)	850€/mes	1.500€	3 meses	4 meses
Movilidad de Personal con fines DOCENTES (STA)	160€/día		5 días	7 días (5 días estancia + 2 días viaje)

En el marco de la Estrategia de Inclusión y Diversidad del Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación, aquellas personas solicitantes que acrediten su pertenencia al colectivo de **estudiantes con menos oportunidades** podrán ver aumentada la cuantía mensual a recibir en **250€/mes**. Se considerará *estudiantes con menos oportunidades* a quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (en el caso de presentar más de un perfil con menos oportunidades, solo se podrá obtener financiación por uno de ellos):

- Discapacidad
- Obstáculos socioeconómicos
- Problemas de salud

1.4. La fecha de inicio de la movilidad será el primer día en que la persona beneficiaria esté presente en la Universidad de Destino. De igual forma, el último día de la movilidad será el último día en que el beneficiario esté presente en dicha Universidad. Estas fechas serán indicadas en el correspondiente **Certificado de Estancia**, que será firmado por la Universidad de Destino. En caso de que no se cumpla con la estancia mínima detallada anteriormente, la persona beneficiaria deberá reintegrar el importe total de la ayuda concedida.

1.5. En ningún caso la persona beneficiaria viajará a la Universidad de Destino sin la **documentación necesaria** de presentación que se detalla al final de las presentes bases. El incumplimiento de la presentación de la documentación necesaria antes del desplazamiento resultará en la pérdida del derecho a recibir cualquier cantidad económica por parte de la persona beneficiaria.

1.6. Los participantes en la movilidad podrán hacer uso de las instalaciones e infraestructuras de las Universidades de Destino sin necesidad de abonar tasas de matrícula (a excepción de tasas menores aplicables también a estudiantes locales). Todas las actividades incluidas en el Acuerdo de Aprendizaje o de Movilidad suscrito entre los participantes y las correspondientes Universidades de Origen y de Destino serán reconocidas en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

2. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

2.1. Para poder participar en la presente convocatoria de movilidad Erasmus+, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- ESTUDIANTES:

- **Estar matriculados** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en cualquiera de los programas de estudios de **Grado** incluidos en el Acuerdo Interinstitucional firmado entre la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y el Consorcio ceiA3.

Campo amplio	Campo específico	Campo detallado
03 Ciencias sociales, periodismo e información	031 Ciencias sociales y del comportamiento	0311 Economía
04 Administración de empresas y derecho	041 Educación comercial y administración	0411 Contabilidad e impuestos
		0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros
		0413 Gestión y administración
		0414 Mercadotecnia y publicidad
		0415 Secretariado y trabajo de oficina
		0416 Ventas al por mayor y al por menor
	042 Derecho	0421 Derecho
05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	051 Ciencias biológicas y afines	0511 Biología
		0512 Bioquímica
	052 Ciencias ambientales	0521 Ciencias ambientales
		0522 Medios naturales y fauna silvestre
	053 Ciencias físicas	0531 Química
		0532 Ciencias de la tierra
06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	061 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	0611 Uso de computadores
		0612 Diseño y administración de redes y bases de datos
		0613 Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
07 Ingeniería, industria y construcción	071 Ingeniería, industria y construcción	0711 Ingeniería química y procesos
		0712 Tecnología de protección del medio ambiente
		0713 Electricidad y energía
		0714 Electrónica y automatización
		0715 Mecánica y oficios del metal
		0716 Vehículos de motor, barcos y aeronaves
	072 Industria y producción	0721 Procesamiento de alimentos
		0722 Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)
		0724 Extracción minera
08 Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	081 Agricultura	0811 Producción agrícola y ganadera
		0812 Horticultura
	082 Silvicultura	0821 Silvicultura
	083 - Pesca	083 - Pesca
	084 Veterinaria	0841 Veterinaria

- Tener un promedio mínimo de 8/10 y haber completado al menos dos años de estudios (4 semestres) en la UCSG.

- PERSONAL DOCENTE/INVESTIGADOR: estar en situación de servicio activo en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil e impartir docencia en alguno de los planes de estudio relacionadas con la temática de los ejes principales del ceiA3.

Campo amplio	Campo específico	Campo detallado
03 Ciencias sociales, periodismo e información	031 Ciencias sociales y del comportamiento	0311 Economía
04 Administración de empresas y derecho	041 Educación comercial y administración	0411 Contabilidad e impuestos
		0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros
		0413 Gestión y administración
		0414 Mercadotecnia y publicidad
		0415 Secretariado y trabajo de oficina
	0416 Ventas al por mayor y al por menor	
	042 Derecho	0421 Derecho
05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	051 Ciencias biológicas y afines	0511 Biología
		0512 Bioquímica
	052 Ciencias ambientales	0521 Ciencias ambientales
		0522 Medios naturales y fauna silvestre
	053 Ciencias físicas	0531 Química
		0532 Ciencias de la tierra
06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	061 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	0611 Uso de computadores
		0612 Diseño y administración de redes y bases de datos
		0613 Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
07 Ingeniería, industria y construcción	071 Ingeniería, industria y construcción	0711 Ingeniería química y procesos
		0712 Tecnología de protección del medio ambiente
		0713 Electricidad y energía
		0714 Electrónica y automatización
		0715 Mecánica y oficios del metal
		0716 Vehículos de motor, barcos y aeronaves
	072 Industria y producción	0721 Procesamiento de alimentos
		0722 Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)
		0724 Extracción minera
08 Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	081 Agricultura	0811 Producción agrícola y ganadera
		0812 Horticultura
	082 Silvicultura	0821 Silvicultura
	083 - Pesca	083 - Pesca
	084 Veterinaria	0841 Veterinaria

2.2. Las estancias no podrán realizarse ni en el país de residencia ni en el que curse sus estudios o desempeñe su profesión la persona solicitante.

3. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. A fin de formalizar su candidatura, las personas interesadas deberán presentar:

3.1.1. Los Alumnos deberán presentar la siguiente documentación:

- 3.1.1.1. Certificación de la carrera de la nota promedio del expediente académico
- 3.1.1.2. Soportes de pertenencia acreditada al colectivo de “estudiantes con menos oportunidades” (Revisar Anexo III)
- 3.1.1.3. Documentación que sustente su experiencia como estudiante de apoyo APE, ayudante de investigación y/o en liderazgo estudiantil o comunitario (mínimo un año)
- 3.1.1.4. Documentos de soporte su participación en proyectos investigación y vinculación o en actividades pastorales debidamente certificadas
- 3.1.1.5. Carta de argumentación justificativa beneficios de la participación del estudiante en la movilidad
- 3.1.1.6. Contar con 3 cartas de recomendación de autoridades, jefes departamentales o docentes de la UCSG.

3.1.2. Los docentes deberán presentar la siguiente documentación:

- 3.1.2.1. Hoja de vida en la que se especifique Actividad internacional, Idiomas, Posición o puesto que ocupa en la Universidad de origen, soporte digital de publicaciones o investigaciones realizadas
- 3.1.2.2. Carta de invitación de la universidad de destino
- 3.1.2.3. Certificado laboral para demostrar el tiempo de docencia
- 3.1.2.4. Carta de auspicio de la facultad o unidad académica correspondiente
- 3.1.2.5. Plan de trabajo en el que se explique la relevancia e impacto de su movilidad
- 3.1.2.6. Cartilla de evaluaciones de cátedra dictada
- 3.1.2.7. Copias de título obtenido y afinidad en el área de desempeño
- 3.1.2.8. Carta de argumentación justificativa beneficios de la participación del docente en la movilidad

3.1.3. La fecha de presentación de solicitudes finalizará el **martes 4 de julio de 2023**.

3.1.4. Las solicitudes serán presentadas por medio de correo electrónico dirigido a movilidad@cu.ucsg.edu.ec

4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

4.1. El proceso de selección de participantes origen garantizará los principios de transparencia, concurrencia competitiva e igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección de participantes serán los que se describen a continuación:

1. Para Estudiantes de Grado:

- a. No haber sido beneficiario de una beca Erasmus o UCSG AL MUNDO previamente
- b. Cumplir con los siguientes criterios de selección:

Criterio de Selección	Porcentaje sobre el total de la calificación	Parámetro
Nota promedio del expediente académico según la cartilla histórica	50 %	- Nota promedio de 9,5 a 10: 100% - Nota promedio de 9,0 a 9,4: 80% - Nota promedio de 8 a 8,9: 60%
Pertenencia acreditada al colectivo de "estudiantes con menos oportunidades"	20%	- Contar con un soporte de lo especificado en el Anexo I
Experiencia como estudiante de apoyo APE, ayudante de investigación y/o en liderazgo estudiantil o comunitario (mínimo un año)	5 %	- Dos a tres años de experiencia notable: 100% - Un año a dos años de experiencia notable: 80%
Participación en proyectos investigación, vinculación o en actividades pastorales debidamente certificadas	5 %	- Informe de participación notable en las actividades señaladas con su respectiva evidencia: 100% - Informe de participación medianamente notable en las actividades señaladas con su respectiva evidencia: 50% - Informe de participación en las actividades señaladas con su respectiva evidencia: 20%
Argumentación justificativa de los beneficios de la participación del estudiante en la movilidad	10%	- Muy satisfactorio: 100% - Satisfactorio: 75% - Poco satisfactorio: 50%
Hasta tres cartas de recomendación de autoridades, jefes departamentales o docentes de la UCSG	10%	- Tres cartas de recomendación incluyendo la de una máxima autoridad institucional: 100% - Tres cartas de recomendación incluyendo la de un jefe departamental: 75% - Tres cartas de recomendación de docentes de la UCSG: 50% .

2. Para Docentes

- Carta de invitación de la universidad de destino
- No haber sido beneficiario de una beca Erasmus o UCSG AL MUNDO previamente
- Cumplir con los siguientes criterios de selección

Criterio de Selección	Porcentaje sobre el total de la calificación	Parámetro
Trayectoria del docente (Hoja de vida en la que se especifique Actividad internacional, Idiomas, Posición o puesto que ocupa en la Universidad de origen, soporte digital de publicaciones o investigaciones realizadas)	40 %	- Experiencia profesional: 10% - Investigaciones: 15% - Publicaciones: 15%
Carta de invitación de la universidad de destino	10%	- Cumple 100%
Tiempo de docencia	5%	- Más de 10 años de experiencia: 100% - De 5 a 9 años de experiencia: 75% - De 1 a 4 años de experiencia: 50%
Auspicio de la Facultad o Unidad Académica correspondiente	5%	- Carta de auspicio del Decano/a de la Facultad: 100% - Carta de auspicio del Director/a de Carrera: 80%
Plan de trabajo en el que se explique la relevancia e impacto de su movilidad	5%	- Muy satisfactorio: 100% - Satisfactorio: 75% - Poco satisfactorio: 50%
Evaluaciones de cátedra dictada	15%	- Muy satisfactorio: 100% - Satisfactorio: 75% - Poco satisfactorio: 50%
Título obtenido y afinidad en el área de desempeño	5%	- Altamente relacionado: 100% - Medianamente relacionado: 75% - Nada relacionado: 50% .
Relación entre asignaturas dictadas y área en la que aplica	5%	- Altamente relacionado: 100% - Medianamente relacionado: 75% - Nada relacionado: 50% .
Argumentación justificativa de los beneficios de la participación del docente en la movilidad	10%	- Muy satisfactorio: 100% - Satisfactorio: 75% - Poco satisfactorio: 50%

4.2. La **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil** responsable de realizar la preselección de participantes, evaluando y otorgando puntuaciones definitivas, para posteriormente enviar el listado de preseleccionados al Consorcio ceiA3. Una vez que el ceiA3 reciba el listado de participantes preseleccionados por la **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**, se constituirá una Comisión técnica cuya función será seleccionar a los candidatos de manera prioritaria, asegurando una distribución equitativa de las plazas en las cinco universidades que forman parte del Consorcio ceiA3, primándose la diversidad frente a la concentración.

Una vez realizada la selección definitiva por parte de la Comisión Técnica del ceiA3, se remitirá dicha información a la **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**, quien informará debidamente a sus candidatos seleccionados a través de los medios disponibles.

5. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

5.1. Los solicitantes seleccionados que acepten la movilidad ERASMUS+ deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

5.1.1. **Aceptación:** Para formalizar la aceptación de la ayuda de movilidad, la persona participante deberá completar un formulario de Aceptación que se encontrará disponible en la página web del ceiA3. Además, deberá enviar una copia de su pasaporte al Área de Internacionalización ceiA3 de la Universidad de Destino en la que haya sido admitido, en un plazo máximo de 7 días a partir de la fecha de comunicación al interesado

5.1.2. **Firmar el Convenio de Subvención** entre la persona participante y el ceiA3 y posibles enmiendas posteriores.

5.1.3. Suscribir el correspondiente **Acuerdo de Aprendizaje** (para estudiantes) o **Acuerdo de Movilidad** (para personal docente) antes de su partida. Estos acuerdos contendrán los objetivos de aprendizaje o formación del período de estancia, así como las provisiones formales de reconocimiento y los derechos y obligaciones de las partes.

5.1.4. Permanecer en la Universidad de Destino el tiempo previsto en su Acuerdo de Aprendizaje / Movilidad, **no pudiendo finalizar la movilidad posteriormente al 31 de julio de 2024**. La persona participante debe incorporarse a la Universidad de Destino con pleno respeto a las normas internas de la misma. Dicha permanencia deberá acreditarse ante la **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil** a su regreso mediante la presentación del Certificado de Estancia cumplimentado por la Universidad de Destino, que estará disponible en la página web del ceiA3.

- 5.1.5. El personal Docente deberá contactar con una persona contraparte en la Universidad de Destino antes de la salida, con el objetivo de diseñar el plan de trabajo correspondiente y el Acuerdo de Movilidad.
- 5.1.6. El personal Docente participante deberá cumplir con un mínimo de 4 horas docentes a la semana durante su estancia en la Universidad de Destino, combinando con un periodo de formación.
- 5.1.7. Todas las personas participantes deberán cumplimentar el formulario **Informe Final** que le será requerido por el ceiA3, a requerimiento de la Comisión Europea, al finalizar la estancia, en el plazo máximo de treinta días tras la finalización de la estancia.
- 5.1.8. Será responsabilidad de la persona participante obtener un **seguro médico** que cubra enfermedades, accidentes, accidentes laborales, repatriación y responsabilidad civil, válido desde el momento de salida de su país de origen hasta su llegada a la Universidad de Destino. Antes de su partida, deberá presentar la acreditación correspondiente al Área de Internacionalización ceiA3.
- 5.1.9. Es responsabilidad exclusiva de la persona participante informarse y realizar todos los trámites necesarios para cumplir con los **requisitos de viaje a España**, incluyendo, en su caso, la obtención de visado o el cumplimiento de otros requisitos de ingreso al país. Para este propósito, el ceiA3 emitirá una carta de aceptación que les será entregada a los participantes seleccionados.
- 5.1.10. Es responsabilidad de los participantes seleccionados asumir los costos de viaje y disponer de los fondos necesarios para subsistir durante el primer mes en el país de destino. El ceiA3 abonará el pago correspondiente a la ayuda de manutención y viajes una vez que los participantes hayan acreditado su incorporación en la universidad de destino.
- 5.1.11. La búsqueda de alojamiento en el país de destino será responsabilidad de la persona participante. Sin embargo, la Universidad de Destino podrá ofrecer apoyo e información para la búsqueda del alojamiento a través de sus distintos servicios.

6. OBLIGACIONES DEL CEIA3

6.1. El Consorcio ceiA3, como institución coordinadora del proyecto Erasmus+, así como las cinco universidades que componen el Campus de Excelencia, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1.1. La Universidad de Destino **proporcionará una carta de aceptación** y la documentación informativa correspondiente a los participantes de movilidad seleccionados una vez resuelta la selección final de participantes por parte de la Comisión Técnica del ceiA3 conformada para tal efecto.

6.1.2. Tras su llegada, a los participantes se les proporcionará toda la información y documentación necesarias para llevar a cabo su estancia, incluyendo la obtención de su tarjeta de estudiante, claves de acceso a internet y plataformas de la Universidad, y cualquier otro requisito relevante.

6.1.3. La Universidad de Destino designará a los estudiantes participantes un coordinador/a académico de la facultad o escuela en la que estarán inscritos, quien será la persona responsable de firmar el Acuerdo de Aprendizaje y brindar apoyo al participante aspectos académicos.

6.1.4. Al finalizar la movilidad, la Universidad de Destino enviará el Certificado de Calificaciones (en el caso de estudiantes) y el Certificado de la Actividad desarrollada (en el caso de personal docente) a la **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**.

7. PAGO Y DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

7.1. Las ayudas concedidas a los participantes del programa de movilidad Erasmus+ están destinadas a cubrir parcialmente los gastos incurridos por los mismos durante su estancia en el extranjero.

7.2. El ceiA3 abonará la ayuda económica para sufragar **gastos de estancia** tras la llegada de los participantes de acuerdo con las siguientes condiciones:

7.2.1. En el caso de **PERSONAL**, un **pago total** tras incorporarse a la universidad de destino, mediante la emisión de un cheque bancario nominativo.

7.2.2. En el caso de **ESTUDIANTES**, el procedimiento será el siguiente:

1. Un **pago inicial** del 80% de la ayuda individual y del 100% de la bolsa de viaje a la llegada de la persona participante, el cual se abonará en una cuenta corriente española que el beneficiario deberá abrir al llegar al país de destino, una vez la persona participante haga

llegar a la oficina del ceiA3 su Certificado de Incorporación firmado por la Universidad de Destino.

2. Un **pago final** correspondiente al 20% de la ayuda individual tras el envío del Informe Final.

8. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Coordinación de Movilidad del Vicerrectorado de Vinculación de la **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**.

Una vez seleccionadas, las personas beneficiarias podrán contactar con las respectivas **Universidades de Destino** a través de las direcciones:

- Universidad de Almería (UAL): cein@ual.es, Tel. (+34) 950 01 5816.
- Universidad de Cádiz (UCA): internacional.ceia3@uca.es / tania.fernandez@uca.es, Tel. (+34) 956 01 5682
- Universidad de Córdoba (UCO): internacional-ceiA3@uco.es, Tel. (+34) 957 21 2611
- Universidad de Huelva (UHU): drinter10@sc.uhu.es, Tel. (+34) 959 21 8221
- Universidad de Jaén (UJA): secrel@ujaen.es, Tel. (+34) 953 21 2952

ANEXO I

ÁREAS / CURSOS ELEGIBLES PARA ESTUDIOS DE GRADO, EN UNIVERSIDADES DEL CEIA3

Campo amplio	Campo específico	Campo detallado
03 Ciencias sociales, periodismo e información	031 Ciencias sociales y del comportamiento	0311 Economía
04 Administración de empresas y derecho	041 Educación comercial y administración	0411 Contabilidad e impuestos
		0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros
		0413 Gestión y administración
		0414 Mercadotecnia y publicidad
		0415 Secretariado y trabajo de oficina
		0416 Ventas al por mayor y al por menor
	042 Derecho	0421 Derecho
05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística	051 Ciencias biológicas y afines	0511 Biología
		0512 Bioquímica
	052 Ciencias ambientales	0521 Ciencias ambientales
		0522 Medios naturales y fauna silvestre
	053 Ciencias físicas	0531 Química
		0532 Ciencias de la tierra
06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	061 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	0611 Uso de computadores
		0612 Diseño y administración de redes y bases de datos
		0613 Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
07 Ingeniería, industria y construcción	071 Ingeniería, industria y construcción	0711 Ingeniería química y procesos
		0712 Tecnología de protección del medio ambiente
		0713 Electricidad y energía
		0714 Electrónica y automatización
		0715 Mecánica y oficios del metal
		0716 Vehículos de motor, barcos y aeronaves
	072 Industria y producción	0721 Procesamiento de alimentos
		0722 Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)
		0724 Extracción minera
08 Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	081 Agricultura	0811 Producción agrícola y ganadera
		0812 Horticultura
	082 Silvicultura	0821 Silvicultura
	083 - Pesca	083 - Pesca
	084 Veterinaria	0841 Veterinaria

ANEXO II CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y socialización de las bases del concurso	Del lunes 12 al lunes 3 de julio, 2023
Entrega de candidaturas	Martes 4 de julio, 2023
Vicerrectorado de Vinculación estudia las solicitudes y emite la respuesta.	Selección: martes 11 de julio, 2023 Comunica resultados: miércoles 12 de julio, 2023
UCSG envía el listado de preseleccionados a ceiA3	Viernes 15 de julio, 2023
CeiA3 conforma una Comisión Técnica para hacer una selección priorizada de los candidatos en aras de conseguir una distribución equitativa de las plazas en las 5 Universidades que forman parte del consorcio	
CeiA3 remite listado de seleccionados a la Universidad de origen	

ANEXO III ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES

La Estrategia de inclusión y diversidad del SEPIE se articula con el objetivo principal de incrementar la participación en el programa de todos los colectivos que se enfrentan a diferentes tipos de barreras y aumentar la información y el conocimiento a nivel interno y externo en relación a las prioridades de inclusión y diversidad. Con el objeto de que el Programa Erasmus+ llegue a un número mayor de participantes con menos oportunidades, la Guía del Programa señala una serie de obstáculos que pueden dificultar la participación de estas personas, con la finalidad de “servir de referencia a la hora de tomar medidas para incrementar la accesibilidad y conseguir llegar en mayor medida a las personas con menos oportunidades”.

A continuación, se detallan los diferentes obstáculos y perfiles que tienen consideración de “estudiantes con menos oportunidades” y que pueden por tanto optar a la cuantía económica adicional destinada a este colectivo:

DISCAPACIDAD
- Certificado de discapacidad de grado igual o superior al 25 a 30%, emitido por la autoridad correspondiente (CONADIS o Ministerio de Salud Pública) que presenten una discapacidad reconocida.
OBSTACULOS SOCIOECONÓMICOS:
- Haber resultado beneficiario/a de una beca de estudios de carácter general del SENESCYT para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores. - Certificado socioeconómico o de pensión diferenciada emitido por Bienestar Universitario de la UCSG - Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo (Certificado de afiliación al seguro social)
PROBLEMAS DE SALUD:
- Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/ especialista o autoridad sanitaria competente. - Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PERSONAL DOCENTE

CURSO ACADÉMICO 2023/2024

Por favor, remita este formulario a la dirección: movilidad@cu.ucsg.edu.ec

POR FAVOR, RELLENE LOS CAMPOS A ORDENADOR

SOLICITUD DE PERSONAL DOCENTE			
Datos personales:			
Nombre del docente:	Apellidos		Nombres
Género:	<input type="checkbox"/> Femenino	Nº Pasaporte:	
	<input type="checkbox"/> Masculino		
Fecha de Nacimiento	Día:	Mes:	Año:
Domicilio Actual:			
E-mail:	Teléfono		
Información profesional:			
Título de tercer nivel:			
Universidad:			
Título de cuarto nivel			
Universidad :			
Especialidad (si procede):			
Centro/Facultad/ Departamento en el que labora:			
Función que cumple			
Materias que dicta:			
Universidad a la que aspira	<input type="checkbox"/> Universidad de Almería (UAL) <input type="checkbox"/> Universidad de Cádiz (UCA) <input type="checkbox"/> Universidad de Córdoba (UCO) <input type="checkbox"/> Universidad de Huelva (UHU) <input type="checkbox"/> Universidad de Jaén (UJA)		
Tiempo de experiencia Profesional (Docentes):	<input type="checkbox"/> Más de 10 años de experiencia <input type="checkbox"/> De 5 a 9 años de experiencia <input type="checkbox"/> De 1 a 4 años de experiencia		
Tiempo de experiencia docente/tiempo de experiencia en el área que aplica:	<input type="checkbox"/> Más de 10 años de experiencia <input type="checkbox"/> De 5 a 9 años de experiencia <input type="checkbox"/> De 1 a 4 años de experiencia		
Hoja de vida	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Carta de invitación de la universidad de destino	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Auspicio de Facultad o Unidad Académica	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Plan de trabajo de la movilidad	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Cartilla de Evaluaciones de cátedra dictada	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Carta de argumentación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

Adjuntar además:

Hoja de vida en la que se especifique Actividad internacional, Idiomas, Posición o puesto que ocupa en la Universidad de origen, soporte digital de publicaciones o investigaciones realizadas

Carta de invitación de la universidad de destino

Certificado laboral para demostrar el tiempo de docencia

Carta de auspicio de la facultad o unidad académica correspondiente

Plan de trabajo en el que se explique la relevancia e impacto de su movilidad

Cartilla de evaluaciones de cátedra dictada

Copias de títulos obtenidos y afinidad en el área de desempeño

Carta de argumentación justificativa beneficios de la participación del docente en la movilidad

SOLICITUD DE ESTUDIANTES

CURSO ACADÉMICO 2023/2024

Por favor, remita este formulario a la dirección: movilidad@cu.ucsg.edu.ec

POR FAVOR, RELLENE LOS CAMPOS A ORDENADOR

SOLICITUD DE ESTUDIANTES			
Datos personales:			
Nombre del estudiante:	Apellidos		Nombres
Género:	<input type="checkbox"/> Femenino	Nº Pasaporte:	
	<input type="checkbox"/> Masculino		
Fecha de Nacimiento	Día:	Mes:	Año:
Domicilio Actual:			
E-mail:	Teléfono		
Información profesional:			
Facultad:			
Carrera:			
Universidad a la que aspira	<input type="checkbox"/> Universidad de Almería (UAL) <input type="checkbox"/> Universidad de Cádiz (UCA) <input type="checkbox"/> Universidad de Córdoba (UCO) <input type="checkbox"/> Universidad de Huelva (UHU) <input type="checkbox"/> Universidad de Jaén (UJA)		
Experiencia Profesional:			
Experiencia como APE			
Tiempo de experiencia			
Experiencia como ayudante de cátedra			
Tiempo de experiencia			
¿Ha participado en proyectos de investigación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Ha participado en actividades de liderazgo estudiantil o comunitario?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Ha participado en proyectos o actividades de movilidad estudiantil?			
¿Ha participado en proyectos o actividades de movilidad estudiantil?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Soporte de pertenencia acreditada al colectivo de "estudiantes con menos oportunidades"	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Cartilla de historial académico	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Carta de argumentación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Cartas de recomendación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

Adjuntar además:

Certificación de la carrera de la nota promedio del expediente académico

Certificados de la experiencia/participación en proyectos o actividades según lo solicitado

Carta de argumentación justificativa beneficios de la participación del estudiante en la movilidad

Tres cartas de recomendación de docentes de la UCSG

Soportes de pertenencia acreditada al colectivo de "estudiantes con menos oportunidades" (Revisar Anexo III)